

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-2458** *Orden SAN/16/2018, de 9 de marzo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Personal Estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud.*

El artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud dispone la celebración con carácter periódico de procedimientos de movilidad voluntaria en cada servicio de salud, que se resolverán mediante el sistema de concurso, previa convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por su parte, Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contiene previsiones específicas en materia de provisión de plazas aplicables al personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud, en concreto, en los artículos 27.5, 38 y 40.

Dentro de este marco normativo, con fecha 14 de diciembre de 2017 y 25 de enero de 2018, se negociaron en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, las bases, criterios, condiciones y categorías del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En este sentido, la presente convocatoria, negociada en Mesa Sectorial, responde a criterios de ponderación, equilibrio y proporcionalidad de los diversos intereses en juego, atendiendo al derecho a la movilidad y a otros derechos, intereses y valores concurrentes, como los de efectividad en la prestación asistencial sanitaria a la población, eficacia en la gestión de procesos selectivos y de provisión, priorización de categorías más necesarias para el sistema sanitario, estabilización de empleo temporal y el derecho de promoción.

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 5.2.e) de la citada Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a la convocatoria de plazas a concurso de traslados, vinculado a la Oferta Pública de Empleo de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, previa negociación en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias,

### DISPONGO

Artículo único. Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, con arreglo a las siguientes,

### BASES

Primera. Normas generales.

1. Se convoca para su provisión por concurso de traslados las plazas de personal estatutario, dotadas presupuestariamente y especificadas en el Anexo I de la presente Orden.
2. El concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
3. Las plazas convocadas están codificadas a efectos de identificación, distribución y adjudicación con un código que es el que deberá utilizarse para la petición de plazas.

En el caso de plazas de atención primaria este código es el Código de Identificación de Asistencia Sanitaria (CIAS) y solo se ofrece una plaza por código. En el caso de las plazas de atención especializada cada código abarca la totalidad de las vacantes de la categoría convocada en la correspondiente Gerencia, por lo que solamente es preciso señalarle una sola vez sin necesidad de tener que repetir el código.

4. Cada concursante podrá solicitar, por orden de preferencia, todas aquellas plazas de su categoría relacionadas en el Anexo I que resulten de su interés, sin perjuicio de lo dispuesto en la base segunda 2 c).

#### Segunda. Participantes y requisitos.

1. Podrá participar en el presente concurso de traslados el personal estatutario fijo de los Centros e instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud y el personal estatutario fijo de otros Servicios Autonómicos de Salud, dentro de la misma categoría y especialidad que las plazas convocadas. No podrán participar quienes se encuentren en situación de suspensión firme mientras dure la suspensión.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, en el Anexo I se especifican tanto la categoría correspondiente a la plaza convocada (equivalente) como la categoría de referencia.

Los requisitos deberán ostentarse en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

2. Será requisito necesario para ser admitido al concurso de traslados, encontrarse en alguna de estas situaciones:

a) Situación de servicio activo o con reserva de plaza.

En el supuesto de personal en activo o con reserva de plaza, se deberá haber tomado posesión de la plaza desempeñada con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal que se encuentre en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, podrá participar en este concurso para la obtención o cambio de reserva de plaza, en los términos legalmente establecidos, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo, en tal caso, manifestar en el plazo posesorio la opción de permanecer en la misma situación.

b) Situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza.

En el supuesto de personal en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza deberá reunir los requisitos necesarios para incorporarse al servicio activo, el último día del plazo de presentación de solicitudes.

El personal que proceda de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, deberá acreditar un tiempo mínimo de permanencia en dicha situación de dos años, excepto en el caso de que sea de aplicación la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001.

c) Adscripción o Reingreso provisional.

El personal que se encuentre en situación de adscripción o reingreso provisional en plaza de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependientes del Servicio Cántabro de Salud, estará obligado a participar en el concurso de traslados, debiendo solicitar, al menos, todas las plazas de su categoría, especialidad y modalidad correspondientes al Área de Salud donde ocupe provisionalmente la plaza, con las consecuencias previstas en el párrafo siguiente en el supuesto de no obtener plaza en el concurso.

En el supuesto de no obtener plaza, habiendo solicitado todas las convocadas en la modalidad y Área de Salud donde estaba reingresado, podrá optar por obtener nuevo destino pro-

visional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del mismo prioritariamente y, subsidiariamente, en cualquier otra susceptible de cobertura mediante reingreso provisional, o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria.

Quienes, estando en situación de adscripción o reingreso provisional en plazas de este Servicio de Salud, no obtengan destino, sin haber solicitado todas las vacantes ofrecidas en su categoría, especialidad, Área de Salud, y en su caso modalidad, o no participen en este concurso de traslados, serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria, y deberán permanecer en la misma al menos dos años, antes de poder solicitar nuevo reingreso provisional o para poder participar en otro concurso de traslados.

El personal reingresado al servicio activo con carácter provisional o en adscripción provisional en plaza dependiente de otros Servicios de Salud podrá participar en el presente concurso sin que le sea exigido período mínimo de permanencia en su plaza de adscripción.

3. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de provisión y hasta la toma de posesión en la plaza adjudicada. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

#### Tercera. Solicitudes y plazo.

1. Las personas interesadas en participar en el presente concurso cumplimentarán su solicitud y la hoja de petición de plazas, previstos en los Anexos III, III (hoja 2) y IV que podrán obtenerse a través de la página Web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)) o en el registro del Servicio Cántabro de Salud, ubicado en la Avenida Cardenal Herrera Oría s/n, (edificio anexo al Hospital Cantabria). El aspirante deberá cumplimentar dos copias de cada una de ellas, la primera para el órgano convocante (ejemplar a presentar en el lugar señalado en el apartado 2 de esta base) y la segunda para el interesado.

Cada concursante deberá rellenar una solicitud y una hoja de petición de plazas, indicando en esta última, por orden de preferencia, las vacantes a las que opta especificando el código con el que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Con el fin de mejorar la tramitación del procedimiento y para facilitar el trámite a los solicitantes, tanto las solicitudes como el resto de los anexos que deben presentarse junto a ésta, estarán disponibles en el programa informático al que se podrá acceder a través de la página web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)).

2. Las solicitudes de participación en este concurso y la hoja de petición de plazas irán dirigidas a la Consejera de Sanidad y se presentarán en el registro del Servicio Cántabro de Salud. Las solicitudes podrán presentarse, asimismo, en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes desde la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria". Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

4. Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva solicitud acompañada de una nueva hoja de petición de plazas, que anularán totalmente las anteriores.

5. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso de traslados, los concursantes podrán desistir de su solicitud. Los concursantes en situación de reingreso o adscripción provisional en plaza de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependientes del Servicio Cántabro de Salud que desistieran de su participación en el concurso de traslados, serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

Cuarta. Documentación.

1. Junto con la solicitud de participación y hoja de petición de plazas, los concursantes deberán aportar:

1.1. Documentación de carácter general:

a) Fotocopia compulsada del nombramiento para el desempeño de plaza en propiedad en la categoría a la que se concursa.

b) Fotocopia compulsada de cualquier otro nombramiento del que se pretendan hacer valer los servicios prestados según el baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

c) Para la valoración de los méritos contemplados en los apartados 1 y 2 del baremo previsto en el Anexo II, certificación original o copia compulsada de los servicios prestados expedida por la autoridad competente de la Institución Sanitaria del Sistema Nacional de Salud o autoridad equivalente donde el concursante preste o haya prestado servicios.

En el supuesto de que, solicitados estos certificados en el plazo establecido en la base tercera 3, no hubiera sido expedido por el órgano competente, deberá acreditarse su petición adjuntando, a la solicitud de participación en el concurso, fotocopia debidamente compulsada de la previa solicitud de expedición de certificado, en la que deberá figurar, legible, el sello de registro de entrada, siendo válida a los solos efectos del cumplimiento de dicho plazo.

d) Para la valoración de los méritos contemplados en el apartado 3 del baremo previsto en el Anexo II, certificación acreditativa de la duración del período de formación sanitaria especializada efectuado mediante residencia en la especialidad exigida para la categoría a la que se concursa.

e) Para la acreditación de los requisitos específicos exigidos para la plaza señalada en el Anexo I, fotocopia compulsada de la documentación señalada en el citado Anexo I.

1.2. Documentación de carácter especial:

a) Los concursantes que se encuentren en situación de servicio activo o en otras situaciones que conlleven reserva de plaza, deberán aportar, además de la documentación citada en la base cuarta.1.1, fotocopia compulsada del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada como personal estatutario fijo, y, en su caso, fotocopia compulsada del documento que genera el derecho a la reserva de plaza.

b) Los concursantes en situación de excedencia deberán aportar, además de la documentación citada en la base cuarta.1.1, fotocopia compulsada de la resolución de la concesión de la excedencia.

El personal procedente de otros Servicios de Salud deberá presentar, junto con la resolución de excedencia, certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria.

c) Los concursantes que hayan sido adscritos o reingresado al servicio activo con carácter provisional deberán aportar, además de la documentación citada en la base cuarta.1.1, fotocopia compulsada de la resolución de reingreso al servicio activo con carácter provisional, así como de la correspondiente toma de posesión.

d) Los concursantes que procedan de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a la solicitud de participación en el concurso testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

2. Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos alegados por el concursante en el Anexo III, hoja 2 y acreditados documentalmente con su solicitud.

3. Se computarán de oficio los servicios prestados, la antigüedad y el periodo de residencia realizado en la extinta Dirección Territorial de Instituto Nacional de la Salud de Cantabria o en las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Cántabro de Salud, así como los servicios prestados y la antigüedad al personal integrado en el Servicio Cántabro de Salud procedente del Hospital Santa Cruz de Liencres, la Unidad de Salud Mental de Santander, el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, la Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias y el Centro de Salud Bucodental.



JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, no será necesaria la presentación de la documentación regulada en esta base cuarta en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente, siendo la no aportación de éste causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Si la documentación regulada en esta base cuarta, ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo V haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

5. En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de oficio o a petición de parte interesada.

7. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración, tanto en la solicitud como en alguna de las hojas de petición de plazas, o en cualquiera de los documentos anejos siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

8. La documentación en lengua extranjera deberá presentarse junto con la correspondiente traducción jurada. En caso contrario no será tenida en cuenta para la resolución del concurso.

#### Quinta. Resolución del concurso.

1. Las plazas serán adjudicadas a los concursantes de acuerdo con el baremo de méritos que figura como Anexo II a esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total del baremo, se resolverá a favor del aspirante que lleve más tiempo de servicios prestados, como personal estatutario fijo, en la plaza desde la que concursa. De persistir el empate, se resolverá a favor del concursante con mejor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. Si el empate se mantiene, se resolverá a favor de concursante con mayor tiempo de servicios prestados, en el mismo orden del baremo. De seguir produciéndose el empate, se resolverá en razón a la fecha de ingreso de los concursantes como personal fijo en la categoría a la que se concursa. Por último, si el empate no pudiera resolverse aplicando los criterios anteriores, se resolverá por orden alfabético de los apellidos, comenzando por el primero, por el orden alfabético vigente a la fecha de la entrada en vigor de esta convocatoria derivado de la letra que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

2. El cómputo del tiempo de servicios prestados y antigüedad a que se refiere el baremo finalizará el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de la presente convocatoria.

En caso de coincidencia en el tiempo de distintos períodos de experiencia profesional valorables según lo dispuesto en el apartado 1 del baremo, sólo se computará el más favorable. Asimismo, en caso de coincidencia en el tiempo del período computable a efectos de antigüedad valorable según lo dispuesto en el apartado 2 del baremo, sólo se computará el más favorable.

El tiempo de permanencia en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada.

El tiempo de servicios prestados en categorías mediante promoción interna temporal se computará como experiencia profesional, a efectos de su valoración en el apartado I del Baremo, en la categoría en que efectivamente se presten los servicios.

Los servicios prestados en promoción interna temporal, a efectos de su valoración en el apartado 2 del baremo (antigüedad), se computarán en la categoría en la que se ostente la plaza en propiedad en el momento de acceso a la promoción interna temporal.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las plazas solicitadas por los concursantes, así como de los méritos acreditados por los mismos, el titular de la Consejería competente en materia de sanidad, a propuesta del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, aprobará y publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" la resolución provisional del concurso de traslados, especificándose la puntuación obtenida por cada concursante y, en su caso, el destino obtenido. Esta resolución provisional será publicada, igualmente, en la página Web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)) y de la Consejería de Sanidad ([www.saludcantabria.org](http://www.saludcantabria.org)).

4. Teniendo en cuenta, tanto el número de plazas como de categorías convocadas, y con el fin de agilizar la tramitación del proceso, se podrán efectuar de forma independiente, por categorías y/o especialidades, resoluciones parciales del concurso de traslados.

5. Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación para formular alegaciones o reclamaciones contra la resolución provisional, así como para poder desistir de su solicitud (base tercera.5), las cuales se dirigirán a la Consejería de Sanidad y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en la base tercera.2 de la presente Orden.

Finalizado el plazo de alegaciones, dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva que aprobará, a propuesta del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, la autoridad convocante, y se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria".

6. La publicación de la resolución definitiva servirá de notificación a los interesados, iniciándose, desde el día siguiente a la publicación, los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

7. La plazas adjudicadas serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

8. A efectos de determinar, en el ámbito de atención especializada, las plazas que deben ser adjudicadas y, como consecuencia, el personal que debe ser cesado, se seguirá el siguiente orden: Primero, personal interino; segundo, personal en promoción interna temporal; tercero, personal en comisión de servicios; y cuarto, personal en reingreso provisional. A efectos de cese en este ámbito, se tendrá en cuenta el menor tiempo de servicios prestados en el Centro y en la categoría a la que se concurra, tomando como fecha de referencia la del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la resolución del presente concurso.

#### Sexta. Cese y toma de posesión.

1. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva en el "Boletín Oficial de Cantabria". No obstante, el Gerente de la institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días hábiles, debiendo comunicarlo al Centro donde ha obtenido nuevo destino.

2. La toma de posesión se ajustará a las siguientes reglas:

2.1. Cuando la plaza obtenida implique cambio efectivo de puesto de trabajo desempeñado, la toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, salvo que quien haya obtenido el traslado proceda de otra Comunidad Autónoma, en cuyo caso será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Si no implica cambio efectivo de puesto desempeñado en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, la toma de posesión se realizará al día siguiente de la publicación de la resolución definitiva.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

2.2. Si el adjudicatario, en el momento de la toma de posesión, se encuentra desempeñando una plaza en un Centro dependiente del Servicio Cántabro de Salud en régimen de comisión de servicios, será este destino el que se tenga en cuenta a la hora de aplicar los plazos para la toma de posesión, señalados en el apartado anterior.

2.3. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva del concurso.

2.4. El personal que se encuentre en situación administrativa que comporte derecho a la reserva de plaza, causará baja en su puesto de origen dentro del plazo general de 3 días hábiles establecido en la base sexta.1., y podrá optar, dentro del plazo posesorio por incorporarse a la plaza adjudicada, poniendo fin a la situación que dio lugar a la reserva de plaza o mantenerse en dicha situación, debiendo solicitar a la institución de destino la oportuna reserva de la plaza adjudicada.

2.5. El plazo de cese de aquellos adjudicatarios que se encuentren de baja médica por incapacidad temporal o disfrutando de algún permiso o licencia reglamentarios, se computará a partir de la incorporación de éstos a sus puestos de trabajo.

2.6. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los apartados anteriores podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

2.7. Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

2.8. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

2.9. Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado la plaza convocada en su Área de Salud, y en su caso, modalidad, podrán ejercitar la opción establecida en la base segunda.2.c de la presente convocatoria.

Séptima. Norma final.

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Octava. Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de marzo de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
901	F.E.A. Análisis Clínicos	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Análisis Clínicos	0620000901	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Análisis Clínicos</b>			<b>1</b>				
904	F.E.A. Bioquímica Clínica	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Bioquímica Clínica	0620000904	2	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Bioquímica Clínica</b>			<b>2</b>				
946	F.E.A. Cirugía Oral y Maxilofacial	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Oral y Maxilofacial	0620000946	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Cirugía Oral y Maxilofacial</b>			<b>1</b>				
938	F.E.A. Cirugía Pediátrica	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Pediátrica	0620000938	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Cirugía Pediátrica</b>			<b>1</b>				
947	F.E.A. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	0620000947	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora</b>			<b>1</b>				
906	F.E.A. Cirugía Torácica	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Torácica	0620000906	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Cirugía Torácica</b>			<b>1</b>				
907	F.E.A. Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	0620000907	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
907	F.E.A. Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	06210000907	1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.</b>			<b>2</b>				
908	F.E.A. Endocrinología y Nutrición	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Endocrinología y Nutrición	0620000908	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
908	F.E.A. Endocrinología y Nutrición	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Endocrinología y Nutrición	06210000908	1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Endocrinología y Nutrición</b>			<b>2</b>				
944	F.E.A. Geriátrica	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Geriátrica	0620000944	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Geriátrica</b>			<b>1</b>				
950	F.E.A. Inmunología	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Inmunología	0620000950	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Inmunología</b>			<b>1</b>				
928	F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Física y Rehabilitación	0620000928	3	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
928	F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Física y Rehabilitación	06220000928	2	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación</b>			<b>5</b>				



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
940	F.E.A. Medicina Nuclear	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Nuclear	0620000940	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Medicina Nuclear</b>			<b>1</b>				
915	F.E.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Preventiva y Salud Pública	0620000915	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Medicina Preventiva y Salud Pública</b>			<b>1</b>				
918	F.E.A. Microbiología y Parasitología	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Microbiología y Parasitología	0620000918	3	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Microbiología y Parasitología</b>			<b>3</b>				
919	F.E.A. Nefrología	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Nefrología	0620000919	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Nefrología</b>			<b>1</b>				
920	F.E.A. Neumología	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Neumología	0620000920	2	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Neumología</b>			<b>2</b>				
954	F.E.A. Pediatría	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría	0620000954	2	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
954	F.E.A. Pediatría	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría	0622000954	1	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Pediatría</b>			<b>3</b>				
932	F.E.A. Urología	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Urología	0621000932	1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
932	F.E.A. Urología	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Urología	0622000932	2	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Urología</b>			<b>3</b>				
961	Médico de Urgencia Hospitalaria	Médico de Urgencia Hospitalaria	0620000961	3	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
961	Médico de Urgencia Hospitalaria	Médico de Urgencia Hospitalaria	0621000961	2	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
	<b>TOTAL Médico de Urgencia Hospitalaria</b>			<b>5</b>				
120	Médico de Familia	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602010104P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Altamira	Puente San Miguel	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602010102Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Altamira	Puente San Miguel	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601020105K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601020104C	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601020106R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Título Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601020107T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.





JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602050106J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602050102D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602050108S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602050107Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601250103L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601250108R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601250102H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602070103T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601290102K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nueva Montaña	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601290105R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nueva Montaña	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601180104D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Pisuenga-Cayón	Sarón	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602080103H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Polanco	Polanco	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602080102V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Polanco	Polanco	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601200113P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601200110M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601210102S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto Chico	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602090104Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Saja	Cabezón de la Sal	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602100102F	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602100107N	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601220108Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601220102X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601230102M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Sardinero	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602110105M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapalón	Torrelavega	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602140102X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Cartes: Tanos	Tanos	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602120110M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0600420424L	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0600420416B	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0600420405T	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0600420410M	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601000103Y	1	Gerencia de Atención Primaria. Unidad de Distribución Tabacalca (UDESTA) (*)	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601270402D	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601270401P	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150408J	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150413V	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150408N	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150411S	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150412Q	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150410Z	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150402Y	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150406X	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150405D	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601090404D	1	S.U.A.P. Colindres	Colindres	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280401A	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280408X	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280405F	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280403M	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280407D	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280402G	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601020404K	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601030401J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ortanedo	I	A. Prim.

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601030403S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ortanesa	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601040405N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Bajo Asón	Amperuero	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601090402F	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601090403P	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601140403Y	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050404N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050406Z	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050408Q	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050407S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050406J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601120402S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Astillero	El Astillero	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601050403M	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602020402W	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601100403A	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601100402W	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601130403B	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601130404N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601160404C	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601160402H	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602070402T	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601180404X	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Pisuéña-Cayón	Sarón	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601190401W	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Pisuéña-Selaya	Selaya	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602090403Z	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Saja	Cabezón de la Sal	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602090404S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Saja	Cabezón de la Sal	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602100403D	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602100404X	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602100402P	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601220401X	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601220403N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601220404J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602040404V	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602040403Q	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602040402S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000411S	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000412Q	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000413V	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000410Z	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000404P	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602000404Z	1	S.U.A.P. Torrelavega	Torrelavega	IV	A. Prim.
<b>TOTAL Médico de Familia</b>				<b>145</b>				
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000214W	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000216G	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000205Q	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000213R	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000204S	1	Área de Salud II : Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000219F	1	Área de Salud II : Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0602000220Z	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0602000224H	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0602000213F	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0602000225L	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601120204R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Astillero	El Astillero	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601040201S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Asón	Ampuero	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601050202B	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0602150201N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601010204X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601010206N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601010203D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601280203N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601110202G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601220203L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
<b>TOTAL Pediatría-Puericultura de Área y en E.A.P.</b>				<b>20</b>				
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0620000403	39	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0621000403	6	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0622000403	10	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602011402H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Altamira	Puente San Miguel	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601021402F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601031401R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ortanedo	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601121404M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Astillero	El Astillero	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602021405Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602151403H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601011409L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601281404V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601091403L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601111402P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601111406Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601261405M	1	E.A.P. de la Zona de Salud El Alisal	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602051401C	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601251403P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602071401X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601211404Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puertochico	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602101404K	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602101401H	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602101402L	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601221401K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602111401J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapalón	Torrelavega	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007008B	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007077B	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007020T	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007074P	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007010J	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007073F	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601001401Q	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601001406K	1	Gerencia de Atención Primaria (Buccidental)	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601001404L	1	Gerencia de Atención Primaria (Drogodependencia)	Laredo	II	A. Prim.
<b>TOTAL Grupo Auxiliar Función Administrativa</b>				<b>85</b>				
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0620000400	205	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0621000400	31	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0622000400	29	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0602021201L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601091202W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	II	A. Prim.

CVE-2018-2458



JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601251202Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601291201Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nueva Montaña	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601231201T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Sardinero	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0602001301Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601241201H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0600001313Z	1	Gerencia de Atención Primaria (Bucodental)(auxiliar enfermería apoyo)	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601001314K	1	Gerencia de Atención Primaria (Drogodpendencia)(auxiliar enfermería apoyo)	Santander	I	A. Prim.
<b>TOTAL Auxiliar de enfermería</b>				<b>274</b>				
500	Celador	Celador/a	0620000500	48	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	I	A. Esp.
500	Celador	Celador/a	0621000500	10	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	IV	A. Esp.
500	Celador	Celador/a	0622000500	8	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
500	Celador	Celador/a	0601007106V	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601007102J	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0602151701V	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601271705R	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601281703V	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0602021701J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601017056V	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601221703R	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601001702H	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0602001702R	1	S.U.A.P. Torrelavega	Torrelavega	IV	A. Prim.
<b>TOTAL Celador</b>				<b>76</b>				
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0620000200	162	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	I	A. Esp.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0621000200	33	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0622000200	25	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601050614D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020616D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020601V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020610A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601150602Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bezana	Santa Cruz de Bezana	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270603A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270601R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270602W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601060602S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Interior	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150611P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150617Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150603T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150602E	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601010623S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601010601Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601280606R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601280603K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601070624D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Cazoña	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601110621D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601110601N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601110602P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601130601W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601140608G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601140611F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601140609M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601250604Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602070605L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601210617R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto Chico	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601230601K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Sardineru	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602110617B	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapato	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602110618N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapato	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602130601P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Sur: Covadonga	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602140610N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Cartes: Tanos	Tanos	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120608C	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602110610J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120613W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120602Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601240614Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601000702F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601240610W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0600420801M	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602000711E	1	Gerencia de Atención Primaria (Salud Mental)(enfermero/a de apoyo)	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270801V	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150803Q	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150807C	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020804J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020805Z	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601160802G	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601170801K	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Mera	Uérganes	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601190801B	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Pisueña-Selaya	Selaya	I	A. Prim.



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
<b>TOTAL Enfermero/a</b>				<b>270</b>				
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	06200000210	11	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	06210000210	3	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sieralana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	06220000210	3	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001137M	1	Área de Salud I: Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001114M	1	Área de Salud II: Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001123Z	1	Área de Salud II: Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001106C	1	Área de Salud II: Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001148E	1	Área de Salud III: Reinosa	Sin especificar - Plaza de Área	III	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001117Z	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001108M	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001110F	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
<b>TOTAL Fisioterapeuta</b>				<b>25</b>				
206	Matrona	Enfermería obstétrica-Ginecológico (Matrona)	06200000206	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
206	Matrona	Enfermería obstétrica-Ginecológico (Matrona)	0602000090J	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
<b>TOTAL Matrona</b>				<b>2</b>				
<b>TOTAL PLAZAS</b>				<b>934</b>				

(1) La Localidad, en el caso de Atención Especializada, corresponde a la ubicación del Hospital y, en el caso de Atención Primaria a la del centro de cabecera de la Zona de Salud ó, en su caso, a la de ubicación de la Gerencia de Atención Primaria

(\*) Plaza con requisitos específicos:

Categoría: Médico de Familia

Código de la plaza:0601000103Y

Centro: Gerencia de Atención Primaria. Unidad de Deshabitación Tabáquica (UDESTA)

Requisito exigido: Formación postgraduada en prevención y tratamiento del tabaquismo impartida por Centros docentes públicos o acreditados por las Autoridades Sanitarias, con un mínimo de formación de 300 horas.



## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS

#### 1.- Experiencia profesional.

Se valorarán los servicios prestados en la misma categoría y/o especialidad que la plaza convocada en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de aquellos Estados que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores: 0,20 puntos por mes completo.

A los efectos de valorar la experiencia profesional al personal de refuerzos en Atención Primaria y al Facultativo de Atención Especializada con nombramiento específico para la realización de atención continuada –guardias médicas-, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados calculándolos conforme a las siguientes reglas:

- a) Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada ciento cincuenta horas, o fracción, realizadas.
- b) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de ciento cincuenta horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a).

#### 2.- Antigüedad administrativa.

Por antigüedad en Administraciones Públicas Sanitarias de España, de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de aquellos Estados que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores:

- a) 0,20 puntos por cada mes completo, cuando la antigüedad se haya obtenido por la pertenencia al mismo o superior subgrupo de clasificación, incluida la plaza desde la que se concursa.
- b) 0,05 puntos por cada mes completo, cuando la antigüedad se haya obtenido por la pertenencia a un subgrupo de clasificación inferior, en un nivel, al de la plaza solicitada.
- c) 0,03 puntos por cada mes completo, cuando la antigüedad se haya obtenido por la pertenencia a un subgrupo de clasificación inferior, en dos niveles, al de la plaza solicitada.

#### 3.- Formación sanitaria especializada mediante el sistema de residencia.

Por la realización del periodo de formación sanitaria especializada mediante el sistema de residencia en la especialidad exigida para la categoría a la que se concursa: 0,15 puntos por mes completo.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



Espacio reservado para el sello de entrada

ANEXO III (hoja 1)

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADOS PARA PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

<b>1 - DATOS DE LA CONVOCATORIA</b>			
Orden Convocatoria: SAN/ /		Nº BOC de publicación:	Fecha:
<b>2. DATOS PERSONALES</b>			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
NIF	Fecha de nacimiento	Teléfono 1	Teléfono 2
Domicilio (calle o plaza, nº y piso)	Localidad	Cº Postal	Provincia
<b>3. DATOS PROFESIONALES Y DEL CONCURSO</b>			
<b>3.1 - CATEGORÍA/ESPECIALIDAD EN LA QUE CONCURSA</b>			
Fecha de toma de posesión como personal estatutario FIJO en esa categoría:	Situación administrativa desde la que concursa: <input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/> REINGRESO PROVISIONAL <input type="checkbox"/> OTRAS (Indíquese) EXCEDENCIA VOLUNTARIA: <input type="checkbox"/> 1.-Artº 67.a) y c) Est. Marco. (Fecha) <input type="checkbox"/> 2.-Disp. Adic. Cuarta Ley 16/2001		
<b>3.2 - DESTINO ACTUAL, ÚLTIMO DESTINO COMO P. ESTATUTARIO FIJO O EN REING. PROV.</b>			
<input type="checkbox"/> Servicio Cántabro de Salud		Área:	Modalidad:
<input type="checkbox"/> Otros (Indíquese):			
Fecha de toma de posesión:			
Nombre del Centro	Localidad	Provincia	

El abajo firmante SOLICITA ser admitido al concurso de traslados al que se refiere la presente instancia, pidiendo, por orden de preferencia, la/s plaza/s consignadas en el Anexo IV, DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria citada

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, en caso de oponerse a que el órgano convocante verifique de oficio sus datos o documentos aportados anteriormente a cualquier Administración, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de esta convocatoria, marque la casilla  debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.

Los datos de esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por el Servicio Cántabro de Salud. Según LOPD 15/1999, de 13 de diciembre, Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Consejería de Presidencia y Justicia, c/Peña Herbosa 29 (39003) Santander.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
(firma)

CONSEJERA DE SANIDAD



JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO III (hoja 2)

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Nº Doc.	Documento
---------	-----------

CONSEJERA DE SANIDAD

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO IV

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS: Orden SAN/ /2018  
HOJA DE PETICIÓN DE PLAZAS

Orden de preferencia	Código de identificación de las plazas	Nº Plazas	Centro	Localidad
----------------------	--	-----------	--------	-----------

(firma)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJERA DE SANIDAD

